

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA CON CARGO A LA AYUDA ECONOMICA AMERICANA

Relación de subautorizaciones de compra concedidas por esta Dirección General de Cooperación Económica con cargo a la ayuda económica americana.

NOTA.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la ayuda americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones o en esta Dirección General (calle Goya, 5).

Autorización de compra número: 52-92-00-4251.
Subautorización número: 4251-1.
Titular: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
Mercancía o servicio autorizado: Un trailer con sus remolques.
Valor en dólares: 32.000.

Autorización de compra número: 52-720-00-4249.
Subautorización número: 4249-1.
Titular: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
Mercancía o servicio autorizado: Interruptores y relés.
Valor en dólares: 328.500.

Autorización de compra número: 52-640-000-4250.
Subautorización número: 4250-1.
Titular: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
Mercancía o servicio autorizado: Aisladores.
Valor en dólares: 45.400.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTAS

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la enajenación de 778.505 pies de badana color avellana, existentes en el Establecimiento Central de Intendencia; precio

límite 7,50 pesetas pie (siete pesetas con cincuenta céntimos) del Servicio de Vestuario.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), núm. 36, a las nueve horas del día 22 de septiembre de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora; abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en un diario oficial del Ministerio del Ejército, a partir del día 17 de los corrientes y están a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:
1.º Que está enterado del anuncio in-

serto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la enajenación de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1954.
2.600—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre un concurso urgente para la contratación de Fábricas de Harinas que molturen los trigos que se asignen al Ejército durante la campaña 1954/55, del Servicio de Subsistencias.

Objeto del concurso

Contratación de Fábricas de Harina para la molienda de trigos, con arreglo a la siguiente distribución:

REGIONES	ZONAS	PROVINCIAS QUE COMPRENDE LA ZONA	MOLTURACION
			A EFECTUAR — Qm.
1.ª Madrid	1.ª	Madrid y plazas de Aranjuez y Alcalá ..	120.000
	2.ª	Avila y Segovia	13.800
	3.ª	Ciudad Real y Toledo	11.100
	4.ª	Cáceres y Badajoz	32.200
2.ª Sevilla	1.ª	Sevilla, Córdoba, Jaén y Huelva	36.000
	2.ª	Cádiz Algeciras y Jerez	27.500
5.ª Zaragoza	1.ª	Jaca Arañones, Sabiñánigo, Huesca y Barbastro	25.000
	2.ª	Zaragoza, Calatayud, Teruel, Soria y Guadalaajara	35.000
6.ª Burgos	1.ª	Burgos, Santander y Palencia	46.000
	2.ª	Vitoria, Bilbao, San Sebastián, Pamplona y Logroño	34.000
9.ª Granada	1.ª	Granada y Almería	32.000
	2.ª	Málaga y Ronda	20.000

Este concurso se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 36, a las nueve horas del día 16 de septiembre de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten; el Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas para las conveniencias del Servicio.

Los adjudicatarios no tendrán que abonar por la molienda canon alguno al Servicio Nacional del Trigo, por hallarse incluido en el precio señalado para los

suministros de trigo al Ejército.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto son los publicados en un diario oficial del Ministerio del Ejército a partir del día 17 de los corrientes, y están a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada todos los días hábiles, hasta las trece horas.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

Modelo de proposición

(Póliza de 8.ª clase)

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal (o documento que justifique su personalidad), en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente:

Que enterao del anuncio para la contratación de la molienda de trigo del Ejército, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para

la contratación de la misma, detalla a continuación las características y condiciones de la fábrica (de su propiedad o gerencia), haciendo constar:

Almacenes, emplazamiento, provincia, etcétera.

Capacidad de molturación.

Clases de energía y medios de seguridad.

Precio de molturación.

Harina. Subproductos.

Ritmo de molturación y rendimiento de la fábrica.

Envases para trigo, harina y subproductos (cómo y en qué condiciones los ofrece)

Supresión de mermas y faltas.

Servicio contra incendios y montaje de seguridad.

Desinsectación y desratización.

Medios y transportes.

Características de la fábrica y cuantos datos estime convenientes consignar para mayor claridad y comprensión.

(Todo ello con arreglo al pliego de condiciones técnicas.)

Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—El proponente deberá declarar que no le afecta ninguna de las incompatibilidades que se determinan en el párrafo segundo de la condición segunda (del pliego de legales), así como que está conforme con lo que se establece en este último pliego y en el de condiciones técnicas, y que cumple con todo lo ordenado en materia de trabajo y acción social.

Otra.—La oferta se extenderá en pliego entero de la clase octava.

Otra.—El importe de los anuncios, así como los gastos notariales del concurso, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Arquisiciones y Enajenaciones.

2.599—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la enajenación de 12 carros cubas completos, precio límite 3.200 pesetas unidad (tres mil doscientas pesetas) y dos chasis de carros cubas, precio límite 1.600 pesetas (mil seiscientas pesetas) del Servicio de Campamento.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), núm. 36, a las diez horas del día 20 de septiembre de 1954.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles hasta las trece horas. El modelo de proposición y demás detalles que deberán regir son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 101 de fecha 6 de mayo de 1954.

El importe de los anuncios para esta subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1954.

2.598—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Por Ley de 22 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24, núm. 358), fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de 125.000.000 de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, el 26 de diciembre de 1949, la suma de 20.000.000 de pesetas, que constituye la serie A; el

26 de julio de 1950, la suma de 30.000.000 de pesetas, que constituye la serie B; el 16 de marzo de 1951, la suma de pesetas 35.000.000, que componen la serie C, y el 24 de mayo de 1952, la suma de 20.000.000 de pesetas, constituyendo la serie D.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 23 de junio último, aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la serie E constituida por 10.000 Obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, con interés del cinco por ciento, e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos números 1 al 10.000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 30 de junio de 1954.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Huelva, 10 de agosto de 1954.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.—El Presidente, José María Zalvidea Hortigüela.

2.586—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SORIA

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Terminación del camino vecinal de Calatañazor a Muriel de la Fuente», con un presupuesto de contrata de pesetas 703.679,54, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ... vecino de ... con domicilio en ... bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Terminación del camino vecinal de Calatañazor a Muriel de la Fuente» se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de ... (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad señalo el siguiente domicilio:

Don ... calle de ... número ..., piso ...

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta de once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 14.073,59 pesetas, correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de «Terminación del camino vecinal de Calatañazor a Muriel de la Fuente».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 14 de agosto de 1954.—El Presidente (ilegible).

2.605—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales, entre las calles de Guzmán el Bueno y General Ibáñez Ibero, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.352.268,81 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 31.164,70 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subasta de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la misma y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto sépti-

mo, partida 81 del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales».)

D., que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación del paseo de San Francisco de Sales, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

2.597—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Islas Filipinas, entre las de Vallehermoso y Bravo Murillo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.915.735,41 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 41.025,36 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subasta), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81, del vigente presupuesto ordinario especial del ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Islas Filipinas».)

D., que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Islas Filipinas, entre las de Vallehermoso y Bravo Murillo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

2.598—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 68.125, 131.364 y 146.805, de pesetas nominales 5.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 4.500 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, y 35.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 22 de marzo de 1920, 23 de mayo de 1936 y 26 de julio de 1941 a favor de doña Agustina So-

lano Delmas; se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de agosto de 1954.—El Secretario, José Gaudes Escobedo.
7.978—P.

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 5 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1954, con impuestos a cargo del accionista.

Corresponde: a las acciones liberadas, 22.825 pesetas líquidas, y a las nuevas, con el 80 por 100 desembolsado, 18,26 pesetas, también líquidas por acción.

Se abrirá el pago el día 1 del próximo mes de septiembre en todas las oficinas del Banco de Aragón y en los Bancos y plazas siguientes: Hispano Americano y Bilbao, en Bilbao; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Guipuzcoano, Urquijo, San Sebastián y Zaragoza, en San Sebastián; Hispano Americano y Vitoria, en Vitoria, y Pastor, en La Coruña, contra presentación de los extractos de inscripción.

Zaragoza, 14 de agosto de 1954.—El Consejero-Secretario, Fernando Lozano.
7.997—P.

LA ELECTRA DEL DUENDE, S. A.

VILLACARRILLO (JAEN)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, la que tendrá lugar, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 23, de Villacarrillo, el día 15 de septiembre de 1954, para tratar de los extremos siguientes:

A las once horas, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda.

Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria del 25 de abril del corriente.

Información del Consejo sobre el estado de las obras para la instalación de la nueva turbina y situación de la misma.

Lectura de las actas de reunión del Consejo de fechas 25 de julio y 3 de agosto y falta de unidad de criterio en el Consejo de Administración, que se evidencia de las mismas.

Planteamiento y resolución por la Junta del asunto del solar de la avenida de Canalejas y del contador de fuerza del abonado señor Fernández Matarán.

Información del actual Gerente sobre la roturación de los terrenos adjuntos a la Central del Duende, solicitando al propio tiempo de su antecesor en la Gerencia informe sobre la corta de madera efectuada en los mencionados terrenos durante su actuación.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el número exigido de señores accionistas y de capital, tendrá lugar, en segunda convocatoria, dicha Junta general extraordinaria el siguiente día 16, a la misma hora.

Villacarrillo, 13 de agosto de 1954.—El Presidente (ilegible).

7.993—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

M A D R I D

Balance general en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones en cartera	6.000.000,00		Capital social	12.000.000,00	
Efectivo en Caja, Bancos e IEME	2.362.690,73		Reserva estatutaria	971.168,36	
Valores mobiliarios	12.550.740,00		Reserva obligatoria	586.556,31	
Saldos activos con cedentes y retrocesionarias	17.715.940,44		Fondo legal para fluctuación de valores	25.000,00	
Depósitos en Compañías cedentes	143.853.386,05		Reservas matemáticas sin deducción de reaseguro	114.835.396,67	
Reservas matemáticas a cargo de retrocesionarios	83.828.549,12		Reserva riesgos en curso sin deducción de reaseguro	19.367.883,89	
Reservas riesgos en curso a cargo de retrocesionarios	10.528.130,10		Reserva siniestros pendientes neta de reaseguro	10.306.087,83	
Deudores varios	521.780,98		Saldos pasivos con cedentes y retrocesionarios	17.446.893,98	
			Depósitos de Compañías retrocesionarias	93.924.369,90	
			Obligaciones a pagar	788.806,15	
			Acreedores varios	6.964.927,33	
			Resultado del ejercicio	144.126,95	
		277.361.217,42			277.361.217,42

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y sus gastos	37.535.005,19		Excedente del ejercicio anterior	19.846,20	
Deducida la porción retrocedida	24.173.130,68		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos	93.685.449,66	
		13.361.874,51	Comisiones a cargo de los retrocesionarios	19.097.532,39	
Comisiones y corretajes de aceptación	29.943.795,07		Intereses sobre depósitos en Compañías cedentes	5.612.040,85	
Otros gastos de adquisición	909.818,56		RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR		
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias	58.489.115,50		Reservas matemáticas y de riesgos en curso netas de retrocesión	31.508.495,94	
Intereses s./depósitos, abonados a retrocesionarios	4.169.288,71		Reserva siniestros pendientes neta de retrocesión	9.287.897,97	
RESERVAS TECNICAS EN 31 DICIEMBRE 1953			CUENTAS GENERALES		
Reservas matemáticas y de riesgos en curso	134.203.280,56		Producto de los fondos colocados	447.460,48	
Deducida la porción retrocedida	94.356.679,22		Otros beneficios	1.662,45	
		39.846.601,34			
Reserva de siniestros pendientes, neta de retrocesión	10.306.087,83				
CUENTAS GENERALES					
Gastos de personal	1.689.864,68				
Gastos, generales	563.488,70				
Contribuciones	135.976,74				
Diferencias de cambios	100.347,37				
Saldo acreedor	144.126,95				
		159.660.385,94			159.660.385,94

7.203—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, contra doña Matilde Collado Burgos, hoy don Germán Jimeno Valentin, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

Planta baja de la casa que se describe a continuación, cuya planta baja está constituida por el solar y las siguientes habitaciones: cocina, comedor, portal, tres alcobas, un recibimiento, pasillo y establo, ocupando una superficie lo edificado de 225 metros cuadrados, y destinándose el resto, o sean 152 metros, a patios y otras dependencias, bastante deteriorado todo ello. La descripción de la totalidad del inmueble de que se trata, es la siguiente:

Una casa, en la población de la Alameda, hoy término municipal de Barajas, de Madrid, y su calle de Las Fuentes, señalada con el número tres, compuesta de planta baja y principal, correspondiendo una superficie de 367 metros, que linda, por la derecha o Norte, con la casa número cinco de la misma calle, propia del señor Vidal; por la izquierda, o Sur, tierra de la Villa; por la espalda o Poniente, otra de don Francisco Durán y Cuervo, y por su frente, o Saliente, con calle en que está situada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, así como la certificación a que se re-

fiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.996-A. J.

CALDAS DE REYES (PONTEVEDRA)

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes instruye expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Cordo Silva, vecino que fué de Carracedo, a instancia de su esposa, Carmen García Castro.

Caldas de Reyes a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Oficial, José Brey.

7.990—A. J.

1.º 18-8-1954